

Resolución de la Concejalía Delegada de Economía, Presupuestos, Personal y Proyectos Europeos Aprobando Lista Provisional.

Expediente: 1433/2021

Asunto: CONTRATACIÓN DOCENTE CURSO COMERCIANTES

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos

Fecha de Iniciación: 11/02/2021

**RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
PRESUPUESTOS, PERSONAL Y PROYECTOS EUROPEOS APROBANDO
LISTA PROVISIONAL.**

Expirado el plazo de presentación de instancias de admisión para las pruebas de selección de personal para la CONTRATACIÓN DE UN DOCENTE PARA IMPARTIR CURSO COMERCIANTES.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de esta Concejalía nº 0556/2021 de fecha 23 de Febrero de 2021, y Decreto de Rectificación de Error nº 0556/2021, de fecha 5 de marzo de 2021 y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y bases de selección de personal laboral aprobada en este Ayuntamiento.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos:

- VICENTE LORENTE, CARMEN

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
CASSINELLO FERNÁNDEZ, PABLO	(1) 1 año de experiencia acreditada en actividades relacionadas con las especialidades (Competencias digitales básicas, Técnicas de venta en el comercio y Psicología aplicada a las ventas)
VILLA TORRECILLAS, VERÓNICA	(1) 1 año de experiencia acreditada en actividades relacionadas con las especialidades

	(Competencias digitales básicas, Técnicas de venta en el comercio y Psicología aplicada a las ventas), (7)
PINOS PUCHE, JUAN CARLOS	(1) 1 año de experiencia acreditada en actividades relacionadas con las especialidades (Competencias digitales básicas, Técnicas de venta en el comercio y Psicología aplicada a las ventas)
PALOMERA MEROÑO, LUCÍA	(1) 1 año de experiencia acreditada en actividades relacionadas con las especialidades (Competencias digitales básicas, Técnicas de venta en el comercio y Psicología aplicada a las ventas)
MOTOS BUENDÍA, EVA MARÍA	(1) 1 año de experiencia acreditada en actividades relacionadas con las especialidades (Competencias digitales básicas, Técnicas de venta en el comercio y Psicología aplicada a las ventas)
GARCÍA GONZÁLEZ, CLARA	(1) 1 año de experiencia acreditada en actividades relacionadas con las especialidades (Competencias digitales básicas), (7)
VICENTE VICENTE, DAVID	(1) 1 año de experiencia acreditada en actividades relacionadas con las especialidades (Competencias digitales básicas, Técnicas de venta en el comercio y Psicología aplicada a las ventas)
LÓPEZ EGIDOS, ALICIA	(1) 1 año de experiencia acreditada en actividades relacionadas con las especialidades (Competencias digitales básicas, Técnicas de venta en el comercio y Psicología aplicada a las ventas), (7)
SANTOS WATT, PAULA	(1) 1 año de experiencia acreditada en actividades relacionadas con las especialidades (Competencias digitales básicas, Técnicas de venta en el comercio y Psicología aplicada a las ventas),
GARCÍA SORIANO, ANA	(1) 1 año de experiencia acreditada en actividades relacionadas con las especialidades (Competencias digitales básicas, Técnicas de venta en el comercio y Psicología aplicada a las ventas)
SÁNCHEZ DEL AMO, BEATRIZ	(1) 1 año de experiencia acreditada en actividades relacionadas con las especialidades (Competencias digitales básicas, Técnicas de venta en el comercio y Psicología aplicada a las ventas), (5), (7)
CORTES RUIZ, RAQUEL MARÍA	(1) 1 año de experiencia acreditada en actividades relacionadas con las especialidades (Competencias digitales básicas, Técnicas de venta en el comercio y Psicología aplicada a las ventas), (7)

VERDÚ GONZÁLEZ, MIGUEL	(1) 1 año de experiencia acreditada en actividades relacionadas con las especialidades (Competencias digitales básicas, Técnicas de venta en el comercio y Psicología aplicada a las ventas); (2), (3)
------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

(1) No acredita experiencia. La experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia será la de; oficial, técnico, especialista o similar, y correspondiente a los grupos de cotización 1 a 5, no considerándose como requisito los periodos contratados como oficial de 2.^a o 3.^a y/o peón o peón especialista. Esta experiencia se refiere a la relativa al oficio objeto del perfil al que opta, no siendo computable la relativa como formador o docente.

Para acreditar la experiencia y categoría laboral será necesario el Contrato de trabajo o documento admisible en derecho, que acredite fehacientemente la profesión y la categoría laboral, e informe de vida laboral actualizado. En caso de discrepancia entre el contrato de trabajo y la vida laboral, será el órgano de selección el que establezca la prioridad entre ambos documentos. Asimismo, se tendrá en cuenta la jornada laboral reflejada en la vida laboral a efectos de cómputo de experiencia.

Para trabajadores autónomos, la experiencia se justificará mediante Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma y, además, a efectos de comprobar la relación con el puesto de trabajo, se acompañará con documentación acreditativa (impresos o certificaciones de la AEAT o certificación de colegios profesionales oficiales) donde quede reflejada la actividad desarrollada.

(2) No acompaña Titulación requerida:

- Licenciado, ingeniero, arquitecto el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- Título de Técnico Superior de FP relacionada con la familia profesional al puesto al que opta.
- Certificados de Profesionalidad de Niveles 2 y 3 en la especialidad a la que opta.

(3) No acompaña capacitación docente. Será necesario tener experiencia metodológica o experiencia docente (Para acreditar la competencia docente requerida, el formador/a o persona experta



deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de Formador ocupacional o formación equivalente en metodología didáctica de formación profesional para adultos).

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

- a. Quienes estén en posesión de las titulaciones de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en todas sus especialidades, o título de graduado en Psicología o título de graduado en Pedagogía o postgrado de especialización en Psicopedagogía.
- b. Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del título de Especialización didáctica expedido por el Ministerio de Educación o equivalente.
- c. Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos siete años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo

(4) No presenta Instancia Específica del Procedimiento.

(5) No presenta DNI o lo presenta solo a una cara.

(6) No presenta CV.

(7) No presenta Declaración Jurada de no separación o inhabilitación

TERCERO.- Declarar la urgencia en la tramitación basada en la fecha máxima para inicio de la actividad docente, en base a la subvención concedida, y según lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por la que se aprueba el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisional se podrá interponer reclamaciones en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos Municipal. Transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones o subsanaciones, si no se hubiera formulado ninguna, la lista pasará a definitiva sin necesidad de una nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará en el Tablón de Edictos Municipal.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado, en Las Torres de Cotillas, en fecha al margen, de lo que como Secretaria General, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE